

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si efectivamente los fondos desafectados de la Ley provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley provincial 628;
2. destino específico de dichos fondos según lo que reza en el texto aprobado:
  - 2.1 Planta potabilizadora "El Tropezón" y obras complementarias de distribución en la ciudad de Río Grande, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)
  - 2.2 remodelación hotel Escuela de Hotelería "Los Yaganes", PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-);
  - 2.3 terminación Ruta Nacional Nº 3, tramo San Sebastián-Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);
  - 2.4 construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-);
3. adjunte documentación referente a las obras mencionadas en el ítem anterior con firmas de adjudicaciones, detalles de obra, convenios, cartas intención y demás;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

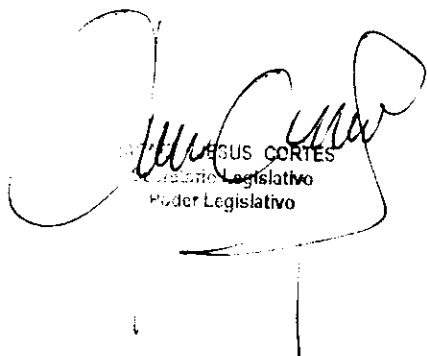
**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.**

**RESOLUCIÓN Nº**

105

**/05.-**

  
JESÚS CORTÉS  
Presidente Legislativo  
Poder Legislativo

